

CRÓNICA DE BADAJOZ,

PERIÓDICO LIBERAL

DE INTERESES MORALES Y MATERIALES DE LA PROVINCIA.

Se publica en los días 3, 8, 13, 18, 23 y 28 de cada mes.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En toda España, 5 rs. al mes.—En Portugal, 18 rs. trimestre. Anuncios, 1 real por línea para los no suscriptores. Los que lo sean tendrán derecho á que se les inserte una vez a más un anuncio que no pase de 10 líneas. Si excediere de este número, pagaran medio real por cada una de las que resulten de exceso.—Comunicados, a precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En la administración del periódico, calle de Arco-agüero núm. 18.

Los señores de fuera de la capital que deseen suscribirse, se dirigirán al administrador de La Crónica, acompañando en libranzas ó sellos de franqueo el importe de un trimestre.

Crónica de Badajoz.

La situación á que se vé reducida una gran parte de las clases pasivas, es por demás afectiva y precaria, á todas les debe el Estado cinco ó seis mensualidades por término medio, excepción hecha de las que residen en Madrid que cobran sus haberes con la mayor puntualidad. Parece increíble que un Ministro de la Revolución, que un individuo del Gobierno que ha venido á realizar la justicia, sosteniendo la igualdad de todos los ciudadanos ante la Ley, haya establecido y mantenga por tanto tiempo un privilegio tan injusto como odioso. ¿Y por qué se hace esto? Para evitar que en Madrid, en la residencia del Poder Supremo, se altere el orden, se produzca un conflicto que pueda poner en peligro la existencia ministerial del señor Figuerola.

Inútiles han sido las reclamaciones de la prensa para que se atienda á las clases que viven en las provincias: inútiles también las escitaciones que en el seno de la Asamblea han hecho al Ministro algunos Diputados; el mal que lamentamos continua dejándose sentir de la misma manera, pero va siendo ya tan general y profundo, que es preciso pedir al Gobierno todos los días y por todos los medios legales que lo remedie sin tardanza.

Nosotros hemos sido de los primeros que indicaron la necesidad que había de revisar los expedientes de clases pasivas, para corregir en cuanto fuera posible los abusos que la opinión denunciaba y que indudablemente se habían cometido durante las administraciones anteriores. El Gobierno, comprendiendo también esa necesidad, escribió á raiz de la Revolución un decreto disponiendo la revisión inmediata de todos los expedientes; pero ese propósito, como tantos otros justos y razonables, no ha producido hasta hoy resultado alguno. En el entretanto los retirados y jubilados, los cesantes y las pensionistas que devengán cortos haberes, y que por lo general no cuentan con otros recursos para su subsistencia ni se hallan en aptitud de procurárselos, están verdaderamente en la miseria: todos los días leemos en los periódicos de provincias que muchos individuos de esas desdichadas clases se ven en el horrible trance de implorar la caridad pública. La Crónica sabe de

algunos que para alimentarse y dar un pedazo de pan á sus hijos han tenido que vender todos sus muebles, hasta su propia cama, haciendo algunos sacrificios todavía mas dolorosos. Y mientras esto sucede, los hombres que ocupan el poder viven en la mayor ostentación, sin cuidarse, á lo que parece de la desgracia en que se encuentra esa multitud de familias dignas de mejor suerte.

Si el Sr. Figuerola tiene los sentimientos generosos que le atribuyen algunas personas que le han tratado, seguramente debe pasar momentos de profunda amargura cuando se detenga á contemplar la situación de las clases pasivas. Suponiéndolo así nosotros, tenemos la esperanza de que procuraría mejorarla, destinando al pago de algunas mensualidades, una parte de las cualiosas operaciones de crédito que con sobrada frecuencia ha realizado.

Hasta ahora no ha sucedido así; pero el actual estado de cosas en cuanto á esas clases se refiere, no puede continuar por más tiempo. Lo que el Sr. Figuerola quiere evitar en Madrid, es posible que ocurra en las provincias: el Gobierno no puede, no debe dejar desamparadas tantas familias.

A la prensa toca en primer término pedir un dia y otro que se las atienda en la justa proporción que permitan las demás apremiantes obligaciones del Tesoro. Por ello rogamos á todos nuestros colegas, pero más particularmente á los de Madrid, que descendiendo de las alturas políticas en que se ciernen, se ocupen frecuentemente de este importante asunto, llamando la atención del Ministro de Hacienda, sobre la necesidad que hay de resolverlo en un breve plazo.

Si el Sr. Figuerola no lo hace, habremos de convenir en que es una verdad incontestable lo que días pasados decía un periódico de la situación al significar que *la salida del Ministro de Hacienda es una suprema necesidad del país.*

Estráñase *La Fusion* de que nosotros, al ocuparnos de lo ocurrido con cierto concejal del Ayuntamiento de esta ciudad, no mencionemos al hablar del decreto en que se acordó la libertad de aquel, mas que al Juzgado de primera instancia que dió dicho decreto.

La estraneza de *La Fusion* nos la causa bien grande á nosotros —Pues no sabe el colega que desde el momen-

to en que la autoridad civil somete una persona á la acción de los Tribunales, solo estos tienen facultades para resolver si la persona sometida debe estar presa ó en libertad? O ha creído tal vez el periódico de la Tertulia que los gobernadores de provincia pueden mandar á la cárcel y sacar de ella cuando les plazca á los individuos á quienes se imputa un hecho punible? Medrados estariamos si los tribunales de justicia tuvieran que estar á las órdenes de los Gobernadores ó que atender to las sus indicaciones!

Por lo demás, no otros, que por más que le asombré a *La Fusion* (incapaz a lo que parece de comprender ciertas cosas,) hemos de colocarnos siempre de parte de la razón y de la justicia sin mirar cuando de personas se trate, el color político de las que meljen en el asunto, consignamos con gusto que al tenerse noticia de la detención de referido concejal, una comisión del Ayuntamiento de esta ciudad en la que por cierto figuraba un progresista, se presentó impulsada por un sentimiento de compañerismo al Sr. Gobernador de la provincia, encotrando lo dispuesto a hacer lo que estuviera de su parte, en obsequio del concejal, pero esto no quita fuerza alguna á lo que dijimos en el número anterior.

De Fregenal nos escriben lo siguiente:

«Un hecho altamente censurable ha tenido lugar en esta villa y que muestra como el clero ó la mayoría de él no se corrige, ni se entiende, ni comprende la gran época liberal que atravesamos, ni las grandes garantías individuales conseguidas en la Constitución del Estado. Es el caso, que unos cuantos repartidores de entregas de novelas como las de Napoleón el pequeño, el clero fanatizado, monarquía sin monarca y otras más, empezaron á darlas por las casas con el objeto de hacer suscripciones y como es de costumbre en tales partes. Ya tenían repartidas bastantes de aquellas, cuando el cura de la iglesia parroquial de Sta. Catalina, acompañado de alguna otra persona, empezó por su sola autoridad, a recoger dichas entregas, ya por medios de persuasión, ya violentamente, pues el juzgado tan luego como tuvo noticia de estos hechos, empezó á instruir las competentes diligencias criminales y en ese sumario resultarán los abusos que se hayan podido cometer.

Por lo pronto se ha irrogado perjuicio á esos vendedores de libros permitidos, pues creían que á la sombra de la libertad de imprenta que nos rige y por la que no se necesita previa censura civil, ni eclesiástica, podrían vender y hacer suscripciones para sus obras, lo que no hacen ya, pues los timoratos, creen, como decían, que llevaban un canasto de diablos.

Sensible es que en pueblos de alguna importancia como el de Fregenal sucedan cosas tan ridículas; pero los católicos de balde, esos beatos que noson capaces de hacer el mas pequeño sacrificio pecuniario por la iglesia ni por nadie, esos mogigatos que dejarán mo-

rir de hambre á los curas el dia quizás no lejano en que se separe la Iglesia del Estado, mientras que aquellos á quien llaman herejes ó de tibia fe, es probable les abran los bolsillos para darles lo que puedan; esos devotísimos debieron influir sin duda lo bastante cerca del cura de Sta. Catalina para que diera un paso tan imprudente como el que dió, recogiendo por su sola autoridad obras ó entregas, que ni él, ni el alcalde, ni nadie, puede prohibir ni decomisar.

Abran, pues, los ojos los curas de Fregenal. No se dejen llevar de ese celo de inquisidores y digan á sus feligreses exagerados, a los católicos de balde, que a i como en tiempos antiguos se sometía en ciertos casos á las personas á la prueba del fuego, pronto les van á someter á la prueba que nos permitiremos llamar de oro, esto es, á que sostengan el culto y el clero. Entonces probaremos su catolicismo.

Sentimos, por último, que las casas editoriales de Barcelona de los señores González de Manini y otras, así como los autores de esas novelas que aun cuando bajo el pseudónimo de un emigrado liberal, se dice son debidas á la pluma de Paul y Augusto y de Puig y Llagostera, hayan tenido este pernance en las personas de sus comisionados y en este pueblo, donde pareciera haber obstáculos insuperables para que puebla penetrar en el mismo la tolerancia y la libertad.

Nuestro distinguido paisano, el joven diplomático D. Emilio Moreno Rosales, ha sido agraciado por S. A. el Regente, con la cruz de Carlos III, en recompensa de los buenos servicios que está prestando en la legación de Bruselas. En la actualidad, el señor Moreno se halla en Ostende en una comisión extraordinaria del gobierno español.

Dice *El Impertinente*.

«Está ya para terminar el plazo que se fijó á si mismo el Sr. Figuerola para presentar ó hacer públicos todos los antecedentes y subsiguientes del empréstito, y hay quien asegura que no los presentará, aunque le interpelen los diputados, le fundan oaspen los periódicos y le maldigan los tenedores de papel del Estado.

El otro plazo que se fijó el Sr. Figuerola para tomar las de Villadiego terminó hace unas cuantas semanas, y también como si no hubiera terminado.

Como nosotros fuésemos tan ricos como el Sr. Figuerola, no darianos lugar á que nos trajesen y llevasen los diputados y los periódicos, pues diríamos ahí queda eso, que no lo entendemos.»

Hace unos días que en el campo carlista se observa una desesperación y desaliento sin igual.

La negativa de Cabrera, la declaración de derechos pronunciada por Príncipe en favor de Isabel y el homenaje

que ciertos príncipes de la Iglesia residentes en Roma rinden al ex príncipe Alfonso, son motivos más que sobrados para que estén asaz mohinos y descontentos los súbditos del Térso.

En una de las últimas sesiones del Ayuntamiento de esta capital, se aprobó por unanimidad y sin que a ninguno de los concejales se le ocurriera exponer nada en contra, una proposición en que se pedía la supresión de la presidencia del teatro.

Con este acuerdo no se procuró otra cosa que desterrar la costumbre, que no tiene razón de ser, de venir presidiendo constantemente el Alcalde las funciones teatrales; pues no puede interpretarse aquél en el sentido de que el municipio trataba de impedir, cuando no tenía facultades para ello, que la autoridad superior de la provincia ejerciera la presidencia, siempre que lo creyese conveniente por razones de orden público.

Hemos dicho que el presidir constantemente el Alcalde las funciones teatrales era debido a una costumbre que no tiene razón de ser, y vamos a probarlo. En el art. 189, párrafo 6º de la ley municipal, se dispone que los alcaldes presidan las funciones que exijan su presencia, en ausencia del Gobernador. Y el art. 82, párrafo 8º de la ley provincial ordena que los gobernadores den permiso para las funciones públicas que hayan de celebrarse en el punto de su residencia y presidan estos actos cuando lo estimen conveniente. — De modo que solo en los casos en que el Gobernador crea necesaria la presencia de la autoridad y haga delegación expresa de sus facultades en el Alcalde del punto en que resida, es cuando este debe presidir los espectáculos públicos.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Badajoz al tomar el acuerdo que hemos referido, siguió el ejemplo que le dieran, después de la revolución, los municipios de las pocas capitales de provincia donde se observaba la misma costumbre que aquí, y respondió a una exigencia de la opinión pública, de la cual nosotros nos hemos hecho intérpretes más de una vez. Es decir, que por obrar como lo hizo el Municipio, solo merece plácemes y, según nuestra humilde opinión, no puede decirse que se salió de la esfera de sus atribuciones.

Pero supongamos que nosotros y con nosotros todo el Ayuntamiento e infinidad de personas estemos equivocados, supongamos que la corporación municipal se ha extralimitado de sus facultades al tomar un acuerdo que exigía la población entera, a quien no podrá convencerse de que es necesario mantener la presidencia de el teatro, cuando no hay memoria de que haya ido a ejercerla una sola vez el Gobernador de la provincia, a pesar de lo dispuesto en las leyes vigentes respecto a espectáculos públicos; ¿qué perjuicios ha causado el Ayuntamiento con su determinación? Ningunos. ¡Ha dado lugar con ella a algún conflicto! Tampoco; y es más; ni siquiera ha llegado a ejecutarse el acuerdo, pues las dos funciones que han tenido lugar después de este, en el teatro, las ha presidido un teniente de Alcalde.

Y he aquí por qué nos ha extrañado sobre manera que el Gobernador de esta provincia, aun opinando de distinto modo que nosotros respecto a la competencia del Municipio para tomar el acuerdo, haya impuesto la multa de trescientos reales a cada uno de los concejales que lo votaron. — Por lo visto el Sr. Gobernador cree tan grave, tan enorme la falta del Municipio, que le parece no queda corregida suspendiendo el acuerdo y amonestando a los concejales, sino imponiendo una pena siempre grave, tratándose de personas que no cobran 40000 reales de sueldo como su señoría, sino que ejercen car-

gos gratuitos por la voluntad de sus conciudadanos.

Y la conducta del Sr. Gemme nos parece tanto más extraña cuanto que su señoría ha pertenecido al Ayuntamiento de Madrid y sabe que ninguno de sus individuos va a presidir los teatros, y nos lo parece además, porque desde la revolución nadie se atreve a poner en duda la necesidad de dar autonomía a los municipios. Así se comprende que no se haya impuesto pena alguna a los que como el de Reus han tomado acuerdos tan importantes como el de autorizar el matrimonio civil.

Si el Sr. Gemme hubiera tenido en cuenta todo esto, es muy probable que su resolución no hubiera sido la que oímos leer la otra noche en el Ayuntamiento, ni se amenazaría a los concejales con la prisión subsidiaria, ni estaríamos quizás abocados a un conflicto que todavía pudiera evitarse.

No sabemos la resolución que adoptarán los concejales, esto es, si pagarán la multa o si preferirán ir a la cárcel; mas sea la que quiera, nosotros no envidiamos al Gobernador la gloria que en este asunto ha de adquirir.

Si esta autoridad hubiera atendido los leales consejos que hace poco le dimos, lo que hoy ocurre, lo que puede ser el origen de un conflicto, no habría sucedido, y el Sr. Gemme no estaría colocado en la situación en que se encuentra, ni se le compararía con aquellos gobernadores de triste recuerdo que debimos a las administraciones pasadas.

El Sr. Gemme no ha querido pues, hacerse caso de nosotros y lo sentimos, pues nos obliga a ocuparnos de él con frecuencia en un sentido desfavorable; y nuestro sentimiento es mayor porque no queriendo mal a S. S. nos duele oír sostener a muchas personas, que en el camino que sigue, es muy posible que encuentre otra resolución superior por el estilo de la que, según parece contiene cierta hoja que acaban de remitir desde Pontevedra a esta capital.

Nuestro amigo el Sr. D. Vicente Barantes ha sido comisionado por el Gobierno para examinar los objetos artísticos recogidos de la iglesia Catedral de esta ciudad y de que se incató el Estado en virtud de un decreto del Ministro de Fomento.

En la sesión celebrada por la Asamblea constituyente el sábado último que fue curiosa por más de un concepto, se habló de uno de los célebres bandos de las autoridades de Barcelona. El gobernador civil amenaza con entregar a los tribunales militares a todo el que no reciba moneda de bronce en las cantidades que allí se marcan, y a pesar de lo dispuesto anteriormente por el gobierno. El Sr. Tutau pidió la revocación de este bando, pero el ministro de Hacienda, cuya bilis se exalta apenas oye hablar de dinero, contestó al diputado en términos tan prudentes como acostumbra. Reconoció que el gobernador de Barcelona faltaba a la ley; pero que, tratándose de uno de los pacificadores de Gracia, no podía el gobierno desestimar a aquella autoridad, haciendo que modificara sus acuerdos.

Es decir, exclama con este motivo *El último extraordinario*, que con la libertad que hoy disfrutamos, cualquiera puede hacer lo que se le antoje.

De un sueldo que ha publicado *El Imparcial* tomamos los siguientes párrafos.

• En Madrid no se ha pagado la capitanía y en provincias no se paga a las clases pasivas. •

• Nos parece difícil de averiguar

cuál es el partido, la colectividad ó la fracción política que puebla vanagloriarse de su actual situación y, sin embargo, cada cual echa la culpa a los demás de los males que sufre el país. que paga, calla y no se preocupa de que está vacante la presidencia del Consejo de Estado porque no hay a quien nombrar, y la dirección de Comunicaciones porque sobran pretendientes.

Visto que nadie se entiende, nosotros limitamos por hoy nuestras aspiraciones a desechar que vengan las aguas que tanto necesitan nuestros campos para que se asegure la colmada cosecha que se presenta. •

• El partido progresista se halla a punto de lograr otra revolución. •

Así empieza un artículo de *La Independencia Española*, periódico progresista que suele hablar con bastante claridad.

La confesión de la *Independencia* merece tomarse en cuenta.

Se asegura que un aguador llamado Sebastian Vazquez, muy conocido en esta ciudad por certa especie de monomanía que padece y por los tragos con que suele regodearse, se encontró el otro día al Sr. Gobernador de la provincia, y no conociéndole sin duda, le dijo poniéndole la mano en el hombro: Señorito, eu sô Sebastian.

El Sr. Gobernador creyó sin duda que tenía que habérselas con otra persona, pues demandó auxilio y habiendo acudido unos guardias civiles les mandó llevar a la cárcel al Sebastian.

Es de creer que el Juzgado, a quien según se dice se dió parte del asunto, pondrá en libertad al Sebastian, convencido de que este es un infeliz incapaz de hacer daño y de que si tiene algo que echárselo en cara es su tontería y su afición al mosto.

El siguiente sueldo es de *El Buzón del Pueblo*:

• Al general Gaminde le va a conceder el Gobierno un ascenso por los servicios prestados en los sucesos de Cataluña.

De modo que el general Gaminde después de tomar una *Gracia* va a recibir otra.

• Es insaciable la ambición de esta gente! ...

CORRESPONDENCIA PENINSULAR.

Hortaleza 140.

CAÓVICA DE LA REVOLUCIÓN.

Madrid 23 de Abril de 1870.

Ha quedado resuelta la famosa cuestión de incompatibilidades. Progresistas, unionistas y demócratas, apretados, mas por el propio interés, que por la benevolencia y la amistad, han votado casi unánimes la derogación del artículo 12 del proyecto de Ley electoral, causa de tantos disturbios, enredos y complicaciones. Los diputados de la mayoría pueden ya respirar: rechazada la incompatibilidad absoluta, franqueada la puerta a las pretensiones de los que se creen con buen derecho para ser legisladores, al mismo tiempo que empleados, entiéndese también que es fácil llegar a una solución, mediante la cual queden las cosas en el mismo ser y estar, en que actualmente se encuentran.

Pese o no al Sr. Rivero, que, según fama, es el que con más ardimento ha sostenido la conveniencia de la incompatibilidad absoluta, la política continúa entregada como hasta aquí a estas mayorías, compuestas de gente que solo aspiran a vivir y medrar dentro de los Ministerios. Porque lo cierto es que la incompatibilidad absoluta,

inconveniente, si se quiere, con un régimen liberal, es aquí, en medio de este general abatimiento, acaso el único recurso que queda para dar fuerza y prestigio al poder legislativo. Mas de sesenta son hoy los Diputados que dependen, por sus empleos, inmediata y exclusivamente del Gobierno, y bien puede asegurarse, que no es menor el número de los que aspiran a merecer un destino en compensación al fervor con que hoy siguen al Ministerio; desuerte que sumados unos y otros resulta que la mayoría de la Cámara ha perdido, o está a punto de perder, la independencia de su voto, que es entre todos, el carácter principal que en el sistema representativo debe distinguir al legislador. Así se explica que nuestros Diputados carezcan de iniciativa individual, y así también que ahora, como en los tiempos del régimen pasado, la mayoría se agrupe al rededor de un hombre que hoy se llama el general Prim, como ayer se llamaba el general Narváez, el general O'Donnell y González Bravo.

A lo tunadamente, y como dice el refrán, «ni hay bien que mucho dare, ni mal que no se acabe.» O todas las señales mienten, ó las actuales Cortes Constituyentes están amenazadas de una muerte inmediata, y yo creo que conveniente y oportuna. Los mismos Diputados de la mayoría, tanto progresistas, como demócratas, conocen y confiesan, que es imposible con estas Cortes resolver las dificultades que existen en la situación política presente. Falta fuerza y prestigio para todo: los demócratas carecen de simpatías bastantes para poder imprimir su pensamiento en las leyes orgánicas; los progresistas participan de la inmovilidad del general Prim, en el cual tienen puestos los ojos, y cuyos proyectos son cada día más oscuros e impenetrables; los unionistas convertidos, de conservadores en reaccionarios, están incapacitados de alcanzar el triunfo de la candidatura porque suspiran, de modo que como no hay enlace, ni relación alguna entre estos tres elementos, los principales de la situación y de la Cámara, todo inclina a creer que las Cortes se disolverán, dejando al país en la misma ó parecida interinidad en que ahora se encuentra.

Por si este caso llega, las fracciones de la mayoría se aperciben para sacar el mayor provecho posible en favor de sus hombres y de sus particulares miras. Los demócratas ponen todo su empeño en dos cosas que los unionistas, sobre todo, tienen grande interés en negar: la primera consiste en que, a toda costa, continúe el Sr. Rivero, o en su defecto, el Sr. Martos, al frente del Ministerio de la Gobernación, y la segunda, en que las nuevas elecciones se hagan por provincias, en vez de por distritos, como, con una ligereza indisculpable, ha querido en el proyecto de ley, el Sr. Rivero.

Los progresistas convienen con los demócratas en esto último, pero ayudan a su vez a los unionistas para conseguir la derrota del actual Ministro de la Gobernación. Temen, y en verdad que tienen razón para ello, que sin un Ministro como el Sr. Sagasta, se quede sin representación en las próximas Cortes, esa turba multa de políticos que como Ortiz y Casado, Abascal y tantos otros, solos son buenos para enfurecerse ó aplaudir, cuando aplauden ó se enfurece el general Prim desde el banco del Ministerio.

Los unionistas rechazan la disolución de las Cortes Constituyentes; pero sospechando que todos sus esfuerzos en este sentido, han de ser inútiles, se preparan, por consejo de los mejor avisados, a recabar dos conquistas que indudablemente serían las más fecundas que habrían alcanzado en su vida parlamentaria. Conceder al Regente las facultades que la Constitución otorga a la monarquía, y sostener la elección por Distritos, son los dos grandes fines que esa fracción se propone alcanzar.

en la seguridad de que con ellos es infalible, no ya el aumento de su prestigio, sino el triunfo pacífico y legal del Duque de Montpensier.

No sé si por mal entendidos celos de la gente progresista, conseguirá la unión liberal lo que desea en punto a las futuras elecciones; lo que parece indudable es que no alcanzará en manera alguna lo que pretende respecto al Regente, porque el general Prim, convencido en este particular, de las intenciones de sus antiguos aliados, se niega rotunda y justamente a una solución que, como ésta, oponería inmediatamente su separación del poder y su ruina.

J. F. GONZALEZ.

REMITIDO.

EL QUE NO SIEMBRA NO COGE.

El que no anhela no vende.

(Conclusion)

Un zapatero se figurará simple fuera de su centro si se inscribe en el Anuario y creerá haber tirado malamente 4 ó 10 reales que gaste; pero se equivoca gravemente como se equivoca todo el que esquiva la publicidad.

Ese humilde artesano recibirá, cuando menos lo piensa, una circular de un constructor de leznas, de un almacenista de tachuelas ó de curtidos, en que se le proponga tal vez facilitarle medios de trabajo con mucha más economía y acaso en tal propuesta irá el germen de un crecimiento inesperado. Así mismo, este modesto industrial, podrá estudiar en el Anuario los medios de surtirse de almacen distinto, de género distinto ó de localidad distinta.

No hay, pues, clase de la sociedad alta ni baja para quien el Anuario no tenga diarias e importantes ventajas.

El que no tenga que vender, tendrá que comprar; el que no tiene que ofrecer servicios tiene que reclamarlos. Tan útil es el Anuario para el abogado que dice: «Aquí estoy yo por si hay pleitos que defender», como al prócer que tiene capricho de aprovechar una corriente de agua en su jardín, y necesita un mecánico que le construya y coloque los aparatos más apropiados ó al fauquiente que tiene que brindar a los vendedores con sus productos, antes que se los pidan ó antes que otro se anticipé a ofrecerlos.

Así es que en los parajes en donde son conocidas las ventajas del anuncio, el Anuario es el primer libro en todo escritoario de comerciante, en todo taller, en toda fábrica, en toda fonda etc.; y en las grandes poblaciones en donde el tiempo es dinero y las horas de las citas son muy precisas, el Anuario está a la disposición del público en los cafés, en los restaurants y hasta en las tabernas, para que todo aquél que entra a apagar su sed ó a tomar aliento descansando, pueda al mismo tiempo combinar dos visitas en distintos punto, ahorrarse un viaje ó tal vez adquirir más cerca lo que iba a buscar más lejos.

Sería interminable este artículo si se hubiese de hacer mención expresa de todas las clases para quienes el Anuario es un elemento de vida, una necesidad de primer orden.

La empresa además publica un periódico titulado el *Eco del Comercio y de la Industria* en el que además de artículos de gran utilidad para las profesiones etc. inserta inmediatamente las inscripciones que al Anuario se hagan en el transcurso del año, del mismo modo que han de figurar en el libro del año siguiente, sirviendo por lo tanto de suplemento al del año anterior.

Con esta manifestación, hemos creído prestar un servicio al público en general y muy especialmente a las personas que desean aprovecharse de las ventajas que ofrece el Anuario.

El anuncio-prospecto irá inserto en el lugar correspondiente detallando las bases y condiciones de suscripción.

La sucursal del Anuario en esta provincia, se halla establecida en esta capital, calle de la Sal, núm. 19, principal, donde podrá el que guste examinar el Anuario corriente y el suplemento, y consultar cuantas dudas le ocurran.

Variedades.

DOCUMENTO CURIOSO.

Creemos que nuestros lectores no leerán con desagrado el que insertamos al pie de estas líneas, que pertenece a los últimos tiempos de la Inquisición.

Suprimimos las firmas porque existen los descendientes de algunas de las personas de quienes se habla en este documento.

Hasta aquí.

Licenciado D. Manuel Josef Gordillo y Gatto, vecino de esta ciudad de Llerena, Secretario del Secretario del Santo Oficio de la Inquisición de la misma. — Certifico que en este tribunal se halla principiada causa criminal por delito de proposiciones contra varios sujetos que se nombran vecinos de Villanueva de la Serena, siendo uno de ellos don J. de T., menor abogado de los reales consejos, dando motivo a ella cierta delación dirigida por doña M. A. M. viuda de don G. C. y vecina de la misma villa, su fecha trece de Mayo del presente año, por lo que se manifiesta haber oido a doña Ana María G., de estado honesto estando en las casas de aquella, como de dos á tres años hacia poco más ó menos; que en las juntas que tenían varios sujetos que nombraba, y entre ellos el dicho don J. de T., menor, decían: Que la simple no era pecado, y que hasta Dios en el cielo se ponía capa colorada , y que decían que esta era opinión de un cura (ya difunto) de aquella villa por aquel tiempo, quien lo defendía y daba algunas razones para probar su errada opinión: Que en dichas juntas manifestaban los referidos no creer los Milagros que se refieren en la vida de los santos y que se burlaban de ellos, y que también decían blasfemias. La citada delación fué conocida por la referida doña M. A. M. en virtud de comisión de este Santo Oficio cometida al reverendo Padre fray Agustín de Villanueva. Lector emérito y guardián de su convento ante fray Francisco Pinto de Brozas, que hizo de Notario a los once días del mes de Setiembre de este presente año. Y a los catorce del mismo fué ratificada en ella «coram honestissimis personis» la expresada Delatoria en la que no tuvo que añadir, alterar, ni quitar cosa alguna. — Por el informe que dà a este Santo Oficio el mencionado Padre Guardian, comisionado resulta; que tanto el don J. de T. como los demás que refiere en él se hallan natales en su conducta: Que sus juntas especialmente en público nadie las ignora: Que la nota de incontinencia, no hay alguno, que no la sufra: Que su afecto a los liberales ha sido manifiesto. Que en punto de religión nada puede decir de positivo, mas cree se confiesen en la semana Santa: Que don J. de T. es pequeño y delgado de cuerpo, color cetrino y como decuarenta y seis años. — Lo relacionado resulta de la referida causa á que me remito; y para que conste en virtud de lo mandado por el Santo Oficio a pedimento del señor Inquisidor fiscal por decreto de cuatro del presente que existe en aquella lo firmo en el secreto de este Tribunal á diez y siete del mes de Octubre de mil ochocientos quince. — Licenciado don Manuel Josef Gordillo y Gatto, Secretario. — Hay una rúbrica.

Gacetas.

La función religiosa que anualmente se celebra en la ermita de Nuestra Señora de Botos, tendrá lugar el domingo 1º de Mayo, con más pompa que en años anteriores. Esta circunstancia, la de haberse prestado a acompañar y cantar la misa los jóvenes artesanos que forman la Orquesta española y la de estar encomendado el sermón al Sr. D. Francisco Sanchz Juárez, dignidad de Arcipreste de la Iglesia Catedral, cuyas altas dotes de orador sagrado hemos tenido ocasión de admirar más de una vez, harán de seguro muy animada esta festividad. Sabemos que muchas personas de todas las clases de la sociedad se preparan a asistir a aquella fiesta que promete estar más brillante que otros años.

¡Ya no hay cosas imposibles! se puede ser diputado, y al mismo tiempo empleado porque ambos son compatibles.

¡Jesús cuánta trapisona por no abandonar el hueso! el róculo del Congreso no está bien: ¡es una fonda!

Charadria

Prima y segunda es color, y por cierto muy bonito; con segunda y tercera un hombre no puede vivir tranquilo, porque es no tener sustento, po que es no tener abrigo, es, en fin, no tener nada, ni siquiera un solo amigo; primera y tercera un Plaza de los toros siempre he visto; y el todo mata a los hombres, y arruina los edificios, y hace llorar sin consuelo a los cuitados moriscos, y es un plato delicado que tiene un color bellísimo.

Si digo á una joven, de bien parecer, «niña, yo quisiera abrazar a mi», de hijo se pone co no un Lucifer; me llama insolente, grosero y soez; pero si en un baile galante y cortés la saco a una polka y la estrecho bien, y vamos más juntos que obla y papel, entonces no chista que ya no hay de qué, . Pero hombre, rs estrano, porque co, á mi ver, es ya abrazo y medio. Pues ahí verás usé.

Si roba un ratero en un almacén do varas y media de percal francés, exclama la gente: «¡pobre mercader! que vaya ese tuno preso por un mes.» Mas si un caballero, según dice él, una empresa funda, y quiebra después, al cruzar las calles en lujoso tren, todos le saludan con mucho placer. Y e a es la justicia del mundo? — Esa es. El mundo es injusto. Pues ahí verás usé.

Las gastritis, gastralgia, tos, consumición y desecamientos, para las cuales las medicinas no ofrecen ningún remedio eficaz, se curan perfectamente por la deliciosa Révalenta Arábigo Du Barry, de Londres.

Cura núm. 69.814: De Su Santidad el Papa. — Cura núm. 58.916: De la Señora marquesa de Bréhan, de siete años de enfermedad del hígado, desacercamiento, debilidad, irritabilidad, afeción completa de los nervios, mala digestión, constante falta de sueño, y una agitación nerviosa en extremo insopportable. — Cura núm. 62.476: ¡Dios sea lodado! La Révalenta Du Barry, ha puesto término á más 18 años de sufrimientos horribles del estómago y mala digestión que he padecido. — Cura núm. 65.311: Dios sea lodado! Vuestro deliciosa Révalenta me ha salvado la vida y devuelto la salud. — A. Brunellière, cura, Vervant. — Cura núm. 53.860: Mlle. Gallard, rue du Grand-St.-Michael, París, de una tisis pulmonar. — Cura núm. 47.121: Mlle. E. Jacobs, de horribles sufrimientos de los nervios, indigesiones, erupciones, histéricos, melancolías. — Du Barry y C.º, calle de Valverde, núm. 1, Ma-

drid. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 rs. La Révalenta chocotada Du Barry, en polvo. Exquisito alimento sumamente sustancial, asimilante y fortificante los nervios y las carnes, sin causar dolores de cabeza ni calefacciones, ni ninguno de los demás inconvenientes producidos por los chocolates usualmente empleados. En cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 238 tazas, 170 rs.; de 576 tazas, 300 rs. 6 sea dos cuartos la taza.

La Moda

ELEGANTE ILUSTRADA,

PERIÓDICO

ESCLUSIVO PARA SEÑORAS Y SEÑORITAS

Las modas más recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las explicaciones más detalladas que se pueden desejar, la moralizadora lectura de sus novelas y artículos hacen que esta publicación no tenga rival ni aun en el extranjero.

CADA AÑO REPARTE

2000 á 2300 dibujos de bordados, labores y adornos de cuantas clases inventa el buen gusto. — 24 grandes patrones para cortes de vestidos tamaño natural. — Varias tapicerías en colores, punto Berlin. — Algunas piezas de música. — 100 figurines en negro y 48 ó mas sobre acero, iluminados. — 1200 ó mas columnas de lectura, tamaño gran folio, impresas sobre papel vitela, que contienen cuantas explicaciones puedan desearse sobre las labores y adornos, y sobre sesenta tomos de novelas preciosas, instructivas y morales.

Para más detalles se da el prospecto gratis en su administración de Madrid, calle de Bailén, núm. 4 y librería de D. C. Baile y Baillière, plaza de Topete, núm. 8.

También se remite a provincias a quien lo solicita.

En Badajoz se suscribe en La Oriental, plaza de la Constitución, núm. 18.

SUBASTA.

El dia 7 de Mayo próximo de 11 á 12 de su mañana tendrá lugar en la Notaría de don Francisco Cienfuegos la subasta privada de las siguientes fincas.

Una tierra llamada la Matufranga, al sitio de la Vega baja de Mérida, de cuatro fanegas, dos celemines, lindante con camino de la respira, con huerta de D. Félix Lopo, con D. José Ambrós y coa herederos de D. José María Vilarruel.

Otra tierra en dicho sitio de la Vega baja de Mérida, de una fanega cinco celemines, lindante con herederos de D. António Pizarro, con D. Alejandro Barrantes y D. Félix Lopo.

Otra tierra en el mismo sitio que las anteriores, de una fanega y un celemin, lindante con D. Ramón Fabre, D. Leon del Pozo, herederos de D. António Pizarro y Soto del Infierno.

Y otra tierra al sitio de Prado Silvero, tocando con la entrada del Prado Ruano; de una fanega y un celemin, lindante con el Soto del Infierno, D. Ramón Fabre, D. Leon del Pozo y herederos de D. António Pizarro.

El tipo para la subasta de 1.ª tierra, es el de 10000 reales; para la 2.ª, el de 1500; para la 3.ª, el de 1200 y para la 4.ª el de 1200.

VENTA.

Se vende la casa, calle Real, que en la inmediata villa de Talavera, procede de la testamentaria de D. Tomás Cano de Aguilar, quien apeteciere interesarse en ella, puede dirigirse al Procurador de este número don Cayetano Pulido, Aduana, 25, encargado competentemente de su enajenación, quien admitiendo la proposición más ventajosa que se le hiciere, otorgara la escritura de venta al mejor licitador.

Cédula.

Por disposición de los albaceas testamentarios de Don Juan Moriano Inocente, vecino que fallece de esta capital, se sacan a subasta privada ó extrajudicial, las siguientes fincas.

Una casa calle de Trinidad, número once, retasada por el perito don Marcelo Beltrán, en 2400 escudos.

Otra id. en la calle del Alamo número 73, retasada por dicho perito, en 260 escudos.

El remate tendrá lugar en el despacho del que suscribe el 12 de Mayo próximo de 10 á 12 de su mañana y bajo el pliego de condiciones que desde hoy tengo de manifestar, Badajoz 22 de Abril de 1870. — El Actuario, Francisco Cienfuegos.

SUBASTA.

El dia 30 del actual á las doce de la mañana tendrá lugar en la notaría de D. Francisco Cienfuegos la subasta privada de una casa calle del Polvillo, número 9. — Tiene gran extensión y una hermosa bodega con 19 tinajas. — El tipo de la subasta es el de 3.000 escudos.

Imp. de Arteaga y C.º, Magdalena.

SECCION DE ANUNCIOS.

SALUD Y ENERGIA A TODOS LOS ENFERMOS.

Logrados sin medicina, purgantes, ni gastos, por la deliciosa

HARINA DE LA SALUD:

LA REVALENTE ARABIGA

DU BARRY que cura radicalmente las gastritis, gástralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, palpitations, diarrea, hinchazones, accidentes, ruido en los oídos, acedias, pituitas, jaqueca sordera, naureas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agrieses, calambres, espasmos y contractura del estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda, todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aiento, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarro, tisis (consumo), herpes, erupciones, melanomas, descalcamiento, agotamientos, parálisis, perdida de memoria, diabéticas, reumas, gota, fiebre, histérico, la danza de San Guy, irritación de nervios, neuralgia, véjigo y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesias, reumatismos, gripe, falta de frescura y energía, hipocondriá. Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios.

Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortificando los músculos, y consolidando las carnes.

Extracto de 72.000 curaciones.

CERTIFICADO NÚM. 58.614 DE LA SEÑORA MARQUESA DE BRENA.

Muy señor mío: Por resalto de un mal de hígado había caído en un estado de atenuación que había durado siete años. Me era enteramente imposible distraerme con la lectura, la escritura ó la más sencilla labor de aguja; sentía punzadas nerviosas por todo el cuerpo; digerir el alimento con mucha dificultad; por la noche estaba continuamente desvelada, y me hallaba sujeta a una agitación nerviosa, insopportable que me hacia andar horas enteras de un lado a otro sin poder reposar un solo momento. El ruido del tráfico ordinario y aun la misma voz de mi doncella me incomodaba; sucumbía bajo una tristeza mortal, y el trato de mis semejantes había llegado a serme penoso. Varios médicos ingleses y franceses me habían prescrito remedio; inutiles, y habiendo perdido toda esperanza de curarme, quise probar su harinosa salud. La Revalente Arábiga, bendito sea Dios! me ha hecho revivir; puedo ahora ocuparme en toda especie de labor, bacer y recibir visitas; finalmente, he recobrado mi posición social.—De V. muy agradecida. Marque a de BRENA.

Núm. 52.031.—El señor duque de Piuskou, mariscal de la corte, de una gastritis.—Núm. 62.175, Sainte-Romaine des Isles.—Loado sea Dios! La Revalente Arábiga ha puesto fin á mis 18 años de sufrimientos horribles del estómago, sudores nocturnos, y malas digestiones. J. Compart, cura.—Núm. 44.815.—El Señor Arzobispo de Alex. Stuardo, de tres años de sufrimientos horribles de los nervios, de reumatismo agudo, insomnios y cansancio continuo.—Núm. 46.210.—El señor doctor en medicina, Martín, de una gastralgia e irritación de estómago, que le había hecho provocar quince y diez y seis veces por día durante ocho años.—Núm. 46.218.—El coronel Watson, de la gata, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Núm. 49.122.—El señor Baldwin, de la más completa desorganización, parálisis de los miembros, a consecuencia de excesos de la juventud.—Núm. 53.860.—La señorita Gallard, calle du Grand Saint Michel, en París, de una tisis pulmonar, después de haber sido declarada incurable en 1833, no quedando más que algunos meses de vida. Hoy 1868 se encuentra gozosa con una completa salud.

Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y ha operado 72.000 curaciones rebeldes á todo otro tratamiento.—DU BARRY Y C.º núm. 1 calle de Valverde, Madrid.—En cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Se vende

TAMBien

EL CHOCOLATE DE REVALENTE EN POLVO Y EN TABLETAS.

Alimento espirituoso, en nentemente nutritivo, asimilando y fortificando los nervios y las carnes y renovando la sangre.

Cara núm. 72.448.—Cádiz 3 de Junio de 1863.—No puede menos de manifestar á Vds. los brillantes resultados que he obtenido propinando su Chocolate de Revalente á mi señora. Muchos años hacia que padecía agudos dolores intestinales, y de insomnios pertinaces; merced á este sorprendente específico ha quedado completamente restablecida.—Queríamos reconocidos, y aprovecho esta ocasión para ofrecer á Vds. las seguridades de la consideración con que les distingue su atento y S. S. Q. B. S. M.—VICENTE MOTANO.

Núm. 59.103.—París 20 de abril de 1866.—Debo manifestarle que el uso que he hecho del chocolate de Revalente me ha causado tal consuelo, que no puede dudar que me haya curado la opresión reumática, falta de sueño y fuerza que sufría.—GALLARD, intendente general.

Núm. 42.319.—Adra, provincia de Almería 21 de Octubre de 1867.—Muy señores míos: Tengo la satisfacción de decirles que mi hija, con el uso de esta deliciosa harina Revalente Arábiga al Chocolate ha curado radicalmente de una erupción cutánea que no la dejaba dormir, a consecuencia de la picazón intolerable que experimentaba. Sirváse mandarme todavía treinta kilogramos mas, cuyo importe representa la libranza adjunta. De Vds. S. S. Q. S. M. B.—PEREIRAS DE LA HISTOLE, al vice-consulado de Francia.

Núm. 43.715.—París 11 de abril de 1867.—Tengo la satisfacción de anunciarles que mi hija se encuentra restablecida de la terrible enfermedad que padecía, gracias al uso que ha hecho del Chocolate de Revalente. Con efecto, la que antes no dormía, ni podía digerir, y estaba agobiada de insomnio, debilidad e irritación nerviosa, tiene hoy un excelente apetito, hace bien la digestión, se encuentra curada de la afeción nerviosa que padecía, duerme profundamente, está robusta, y por último, contenta y alegre como nunca. S. A. y S. S. Q. S. M. B.—H. de Montlouis.

En cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 288 tazas, 170 rs., de 576 tazas, 300 rs. ó sean dos cuartos la taza. También en tabletas de 12 tazas, 12 rs.

DU BARRY Y C.º, CALLE DE VALVERDE, MADRID.

PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY.

PILDORAS HOLLOWAY.—Estas Pildoras son universalmente consideradas como el remedio más eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es directamente neutralizada con el uso de las Pildoras Holloway, que, limpando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía a los nervios y músculos, y fortifican la organización entera.

Las Pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestión. Ejerciendo una acción en extremo salutifera en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas Pildoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en qué va envuelta cada caja del medicamento.

HUNGÜENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido, hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Hungüento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigerando y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Hungüento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gata, la neurastenia, el tic-doloroso, y la parálisis.

Cada caja de Pildoras y bote de Hungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botas, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central,

244, Strand, Londres.

A LOS PROFESORES DE MEDICINA

Y A TODOS LOS ENFERMOS!!

Farmacia del doctor García, calle de Hortaleza, número 9.

Recomendamos á todos los prácticos que deseen encontrar medicinas de seguro y positivo efecto, ó á los particulares y corporaciones que las necesiten, acudan a las siguientes, en la persuasión de que no tememos un escrupuloso examen y observación de todas ellas, como tampoco nos impone la comparación de las extranjeras, sino que, por el contrario, lo apetecemos, seguros de la superioridad efectiva de nuestras preparaciones.

Así lo han comprendido muchos médicos de Madrid, Lisboa, Oporto, Cádiz, Za-

ragosa, Lugo, Coruña, Oviedo, Valladolid, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres, Gijón, Santander, Almería, Granada y otros puntos que sería pródigo enumerar.

Rob Green.

De las experiencias del autor (médico de Nueva-York), confirmadas por todos los mejores prácticos de aquel país, y posteriormente por los de España, resulta que es el mejor antisifilitico que se conoce usado con oportunidad, aun en los casos de sifilis constitucional, éste ó no degenerada, tisis, laringea y tubérculos del pulmón.—24 rs. frasco.

Pastillas pectorales.

Los hechos, único lenguaje verídico, demuestran diariamente que ningún medicamento ha conseguido en menos tiempo más popularidad ni más notables curaciones en las afecciones de pecho, en las toses con especialidad, sin que contenga opio, calmantes ni narcóticos.—10 rs. caja.

Pomada de Santa Agueda.

Es bien conocida del público por su rara virtud en curar pronto las grietas de los pechos en las recién paridas.—6 rs. bote.

Inyección de B. Juan.

Si queréis desterrar radicalmente cualquier padecimiento contagioso, flujo blanco, leucorrhea, gonorrea, dolores, picazón, escozor, estreces, etc., acudid á nuestra inyección y vereis cumplidos vuestros deseos.—8 reales frasco.

Polvó dentírfico, químico-higiénico del Dr. García.

Son tan notables los excelentes resultados que han proporcionado nuestro dentírfico, que apenas si hay persona que no les haya comprobado por experiencia propia, encontrándose el propio tiempo de usarlos con una dentadura sólidamente cementada, blanca y brillante.—6 rs. caja.

Elixir aromático de Pelitre Amaciéus.

Unas cuantas gotas de este preparado en poco de agua, constituyen el mejor fortificante y antiputrido de la dentadura, usándolo después de polvo dentírfico y después de las comidas; por este sencillo método, la dentadura se conserva vigorosa, se evitan los dolores de muelas, la escoriación de las encías, los flemones, la fetidez del aliento, etc.—20 y 12 rs. frasco.

Confortantes

contra la esterilidad de la mujer. Los hay de diferentes tamaños y formas y, a distintos precios, de eficacia comprobada en repetidísimos casos.

A guas naturales de Puerto Llano.

Hay botellas de dicha agua á 4 rs.

Aguas de Cervera del Río Alhama.

Se expenden botellas de dichas aguas á 8 rs.

A guas minerales salinas de Quinto.

Para dolores y padecimientos sifilíticos.—Botella grande de una cuartilla 30 rs.

Badajoz, Orduña.—Cáceres, Dr. D. Vicente Salas.

LOS ADELANTOS

DEL CHOCOLATE.

La fabricación del chocolate, con cilindros de piedra, movidos por el vapor, viene tomando en España un considerable desarrollo; no se pasa año sin que se planteen nuevas fábricas, y a la par que en las poblaciones donde ya son conocidos los chocolates elaborados por el método moderno, aumenta cada día el número de los consumidores, que les dan una marcada preferencia, los mismos productos se van extendiendo a los puntos en que no habían penetrado aún, efecto de la irresistible influencia del progreso, que es la ley suprema de la humanidad.

Gracias al vapor, este nuevo motor que en el siglo actual todo lo transforma y fecunda, ya no se pide más al operario su sudor; sólo se le confian para guiarlos, aquellos poderosos cilindros de piedra que reducen al cacao á una finísima manteca, en la quinta parte del tiempo que exigiría, con mucha menos perfección, el molido á brazo, evitándose así los inconvenientes que trae consigo tan penoso trabajo.

Para los que no han visto funcionar las máquinas modernas en una fábrica constituida con los mejores elementos, basta decirles que los descendientes de aquellos Mejicanos que machacaban el cacao entre dos piedras, hoy lo muelen y refinan con las máquinas que importan de Europa, aceptando así los innegables beneficios del progreso industrial.

Además otros nuevos adelantos se han introducido en España: En la fábrica modelo de la Compañía Colonial de Madrid están funcionando dos curiosísimas máquinas movidas también por medio del vapor, por las que obtuvo la referida Compañía una gran medalla de premio de la ilustre sociedad de París, titulada: *de honor á la industria*. Estas máquinas oprimen, pesan y entregan la pasta del chocolate moldeadas en medianas libras, sin que la toque la mano del operario, y por fin, sale del molde la tabletá, tan dura y compacta, que fácilmente puede conservarse durante unos cuantos meses sin alterarse.

Estos nobles adelantos realizados, hace ya cuatro años, por la Compañía Colonial, le han valido once grandes medallas de premio, y entre ellas las de las Exposiciones universales internacionales de París, Londres, Dublín, Oporto, Bayona y otras capitales.

Los chocolates de la Compañía Colonial, conocidos como tipo de una notable superioridad, sirven de constante estimulo para las muchas fábricas que se han planteado, y se vienen planeando después de ella, y si tantas son las que ya existen, ¿no será esto la mejor prueba de que el método moderno está adoptado, en nuestro país, como un verdadero progreso? progreso tardío, si se quiere, toda vez que está generalizado en Europa hace ya tantos años, y habiéndose extendido hasta en las mismas Américas, ¿no prueba esto las grandes ventajas que ofrece tan moderna fabricación?

El depósito general de los chocolates de la Compañía Colonial está en Madrid, calle Mayor, 18 y 20.

Y en Badajoz se expenden en los establecimientos en que se ven los carteles y rótulos de la Compañía.